

DECIMO CUARTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

SANTANA S.A.

----- En Santiago de Chile, a 29 de junio de 2018, siendo las 10:01 horas, en las oficinas ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 16°, Las Condes, se llevó efecto la décimo cuarta Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, con la asistencia de los accionistas que se mencionan en nómina separada, que debidamente firmada por ellos, forma parte integrante de la presente acta y se entiende incorporada a su texto. -----

----- Presidió la Junta, en ausencia del titular, el director don Juan Luis Vial Claro. ----- Se encontraban también presentes el gerente general don Andrés Prats Vial quien actuó como secretario de actas, el abogado asesor don Santiago Vial Echeverría e invitado al efecto el abogado don Daniel Cox Donoso. -----

----- De conformidad a lo que dispone el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas (“LSA”), asistió especialmente invitada la Notario Público de Santiago doña María Virginia Wielandt Covarrubias suplente del titular don Patricio Raby Benavente. -----

----- En la Junta se dio cuenta de los hechos que se indican y de adoptaron los acuerdos que se señalan: -----

1.- Para la celebración de esta Junta se han realizado los siguientes actos:

a) Convocatoria.

----- Los avisos de citación a la presente Junta se hicieron en el diario electrónico www.ellibero.cl -designado por la Junta Ordinaria para tales fines – de los días 13, 20 y 27 de junio de 2018. En ellos se anunció también que tendrían derecho a participar en la Junta los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas el día 23 de junio de 2018. Además, con fecha 14 de junio de 2018 se comunicó la celebración de la Junta, su objeto, día, hora y lugar, por carta dirigida a los señores accionistas que tenían registrado su domicilio en el Registro Social. El texto del aviso se acordó omitir leer por ser de todos conocido y se transcribe a continuación:

**“SANTANA S.A.
(Inscripción Registro de Valores N° 95)**

CITACION A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Cítase a Junta Extraordinaria de Accionistas de Santana S.A., para el día 29 de junio de 2018, a celebrarse a las 10:00 horas, en las oficinas de Avda. El Bosque Norte N° 0177, piso 16, Las Condes, Santiago, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

1) Primeramente y para efectos de un mejor orden de las materias relativas al capital social, dejar sin efecto el acuerdo N° 4 de la junta extraordinaria de accionistas celebrada el 23 de abril de 2018, cuya acta consta de escritura pública de fecha 26 de abril de 2018, otorgada en la Notaria de Santiago de doña María Virginia Wielandt Covarrubias, suplente del titular don Patricio Raby Benavente, debidamente legalizada a

la fecha, referido a un aumento de capital social por la suma de \$293.878.075.597.- mediante la emisión de acciones de pago; para de esta forma y conforme a la materia que luego se indica, cumplir con lo informado por la Comisión para el Mercado Financiero, en oficio ordinario N° 14.903 de fecha 7 de junio de 2018;

2) Aumentar el capital social de \$6.121.924.403.- dividido en 2.589.040.240 acciones ordinarias, nominativas de igual valor y sin valor nominal de acuerdo al balance auditado al 31 de diciembre de 2017, aprobado en junta ordinaria de accionistas celebrada el 23 de abril de 2018, íntegramente emitidas, suscritas y pagadas, a \$300.176.952.505.- dividido en 20.869.246.232 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor y sin valor nominal, mediante las siguientes operaciones: (a) capitalizando en cumplimiento a lo que establece el artículo 26 de la Ley 18.046, la suma de \$176.952.505.- que da cuenta la partida Prima de Emisión –sobrepeso en colocación de acciones de pago - de los estados financieros auditados ya singularizados; y (b) emitiendo en uno o más actos 18.280.205.992 acciones de pago a un precio de \$16,0763.- por acción a fin de enterar la suma de \$293.878.075.597.- que representan el capital por enterar para completar el aumento del mismo; las que se ofrecerán preferentemente a los accionistas de la sociedad, quienes podrán suscribirlas y pagarlas a prorrata de las acciones que posean inscritas en el registro de accionistas, al quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso de opción preferente o de la entrega del certificado a que aluden los artículos 26 y 30 del Reglamento de Sociedades Anónimas, respectivamente;

3) Aprobar el nuevo texto del artículo quinto permanente y transitorio de los estatutos sociales relativos al capital social y su forma de pago, con motivo de la aprobación de las materias señaladas en los numerales 1) y 2) precedentes;

4) Sustituir el artículo vigésimo cuarto de los estatutos sociales relativo al Comité de Inversiones formado por tres directores, a objeto de establecer expresamente en dicho artículo que la elección de los directores miembros del Comité se efectúa por la junta ordinaria de accionista respectiva; y

5) Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para legalizar, materializar, llevar a efecto y complementar los acuerdos que adopte la junta en relación a las materias indicadas precedentemente, así como el otorgamiento de los mandatos pertinentes para llevar a efecto dichos acuerdos.

* * *

Conforme a las normas legales vigentes, tendrán derecho a participar en la junta citada y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas, al día 23 de junio de 2018.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día, hora y lugar de la junta.

Por su parte y conforme lo que dispone el artículo 59 de la Ley 18.046, en el domicilio –Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 16°, Las Condes– los

accionistas podrán acceder a una copia del balance auditado de la sociedad al 31 de diciembre de 2017, como al texto de la junta ordinaria de accionistas a que se alude en el numeral 2), antecedentes que sirven para efectos de determinar el capital pagado a partir del cual se propone hacer el aumento de capital que se someterá a decisión de la junta extraordinaria que se convoca, como asimismo, la cuenta de Prima de Emisión –sobrepeso en colocación de acciones de pago - que se capitaliza. Lo anterior sin perjuicio que dicha información también se encuentra en el sitio de Internet de la sociedad –www.santana.cl-.

Finalmente y de conformidad a lo que dispone el artículo 62 de la Ley 18.046 en relación con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, se informa que la votación de las materias sometidas a decisión de la junta que se convoca se materializará a través de una o más papeletas, las que incluirán las cuestiones sometidas a votación y la individualización del accionista y su representante, cuando corresponda y el número de votos que representa. Lo anterior salvo que por la unanimidad de los accionistas presentes se acuerde omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Santiago, junio de 2018

GERENTE GENERAL”

b) Avisos y comunicaciones a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores.

----- El día 14 de junio de 2018, se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores la celebración de la Junta Extraordinaria de Accionistas. -----

2.- Calificación de poderes.-

----- El Presidente de la Junta dejó constancia que no se procedió a la calificación de poderes porque ninguno de los accionistas hizo uso del derecho que le confiere la ley, ni hubo acuerdo de directorio en tal sentido. -----

3.- Constitución de la Junta.

----- El Presidente de la Junta señaló que de acuerdo a la nómina de asistencia que han firmado por sí y/o en representación de otros, se encuentran presentes accionistas que reúnen 2.558.647.162 acciones sobre un total de 2.589.040.240 acciones emitidas a la fecha de la Junta, cifra que corresponde al 98,8260 % de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la sociedad. Habiéndose reunido el número requerido, y cumplido con todas las formalidades de citación, declaró legalmente constituida la Junta que tenía lugar y abrió la sesión. -----

----- A objeto de dejar constancia en acta, el Presidente de la Junta consultó a la asamblea si estaba presente algún representante de la Comisión para el Mercado Financiero, sin que se identificara ninguna persona en dicha calidad. -----

----- Por su parte y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 106 del

Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, se dejó constancia que del total de acciones presentes 2.558.645.162 acciones corresponden a acciones de terceros en custodia.

4.- Aprobación del Acta de la Junta anterior.

El acta de la anterior Junta Extraordinaria de Accionistas se encuentra firmada por el Presidente y el Secretario y por los accionistas que asistieron a ésta. Los señores accionistas acordaron por unanimidad omitir su lectura y dar por cumplido este trámite y aprobada dicha acta.

5.- Sistema de votación.

El Presidente de la Junta expuso que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la LSA las materias sometidas a la decisión de la Junta deben llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

No obstante lo anterior, es importante destacar que la circunstancia de utilizar dicho sistema, no supone la conformidad de la totalidad de los accionistas presentes, puesto que bajo este sistema es perfectamente posible que los accionistas que así lo deseen, manifiesten de viva voz su posición contraria a la propuesta o su decisión de abstenerse.

- Acuerdo de la Junta:

De acuerdo a lo informado por el Presidente de la Junta y para efectos de llevar a cabo una votación más expedita de las distintas materias objeto de la presente Junta, ésta acordó por aclamación con el voto conforme del 100% de las acciones presentes que suman un total de 2.558.647.162 acciones, que representan un 98,8260% de las acciones emitidas con derecho a voto, aprobar que todas las materias sometidas a decisión de la Junta que tenía efecto fueran votadas por aclamación.

6.- Tabla:

El Presidente de la Junta dio lectura a la tabla que es objeto de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas.

1) Primeramente y para efectos de un mejor orden de las materias relativas al capital social, dejar sin efecto el acuerdo N° 4 de la junta extraordinaria de accionistas celebrada el 23 de abril de 2018, cuya acta consta de escritura pública de fecha 26 de abril de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Virginia Wielandt Covarrubias, suplente del titular don Patricio Raby Benavente, debidamente legalizada a la fecha, referido a un aumento de capital social por la suma de \$293.878.075.597.- mediante la emisión de acciones de pago; para de esta forma y conforme a la materia que luego se indica, cumplir con lo informado por la Comisión para el Mercado Financiero, en oficio ordinario N° 14.903 de fecha 7 de junio de 2018;

2) Aumentar el capital social de \$6.121.924.403.- dividido en 2.589.040.240 acciones ordinarias, nominativas de igual valor y sin valor nominal de acuerdo al balance auditado al 31 de diciembre de 2017, aprobado en junta ordinaria de accionistas celebrada el 23 de abril de 2018, íntegramente emitidas, suscritas y pagadas, a \$300.176.952.505.- dividido en 20.869.246.232 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor y sin valor nominal,

mediante las siguientes operaciones: (a) capitalizando en cumplimiento a lo que establece el artículo 26 de la Ley 18.046, la suma de \$176.952.505.- que da cuenta la partida Prima de Emisión –sobrepeso en colocación de acciones de pago - de los estados financieros auditados ya singularizados; y (b) emitiendo en uno o más actos 18.280.205.992 acciones de pago a un precio de \$16,0763.- por acción a fin de enterar la suma de \$293.878.075.597.- que representan el capital por enterar para completar el aumento del mismo; las que se ofrecerán preferentemente a los accionistas de la sociedad, quienes podrán suscribirlas y pagarlas a prorrata de las acciones que posean inscritas en el registro de accionistas, al quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso de opción preferente o de la entrega del certificado a que aluden los artículos 26 y 30 del Reglamento de Sociedades Anónimas, respectivamente; -----

3) Aprobar el nuevo texto del artículo quinto permanente y transitorio de los estatutos sociales relativos al capital social y su forma de pago, con motivo de la aprobación de las materias señaladas en los numerales 1) y 2) precedentes; -----

4) Sustituir el artículo vigésimo cuarto de los estatutos sociales relativo al Comité de Inversiones formado por tres directores, a objeto de establecer expresamente en dicho artículo que la elección de los directores miembros del Comité se efectúa por la junta ordinaria de accionista respectiva; y -----

5) Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para legalizar, materializar, llevar a efecto y complementar los acuerdos que adopte la junta en relación a las materias indicadas precedentemente, así como el otorgamiento de los mandatos pertinentes para llevar a efecto dichos acuerdos. -----

7.- Desarrollo de la tabla: -----

1) Primeramente y para efectos de un mejor orden de las materias relativas al capital social, dejar sin efecto el acuerdo N° 4 de la junta extraordinaria de accionistas celebrada el 23 de abril de 2018, cuya acta consta de escritura pública de fecha 26 de abril de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Virginia Wielandt Covarrubias, suplente del titular don Patricio Raby Benavente, debidamente legalizada a la fecha, referido a un aumento de capital social por la suma de \$293.878.075.597.- mediante la emisión de acciones de pago; para de esta forma y conforme a la materia que luego se indica, cumplir con lo informado por la Comisión para el Mercado Financiero, en oficio ordinario N° 14.903 de fecha 7 de junio de 2018: -----

----- El Presidente de la Junta hizo presente que por Oficio Ordinario N° 14.903 de fecha 7 de junio de 2018, la Comisión para el Mercado Financiero había observado ciertas materias que fueran objeto de la décima tercera junta extraordinaria de accionistas de la sociedad que fuere celebrada el 23 de abril de 2018, cuya acta consta de escritura pública de fecha 26 de abril de 2018, otorgada ante la Notario Público doña María Virginia Wielandt Covarrubias, suplente del titular don Patricio Raby Benavente y el extracto de ésta se inscribió a fojas 34.970 N° 18.428 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2018 y se publicó en el Diario Oficial del día 16 de mayo de 2018. -----

-----Al efecto, de acuerdo al singularizado Oficio Ordinario se observó que: ---
 (i) En relación al aumento de capital social por la suma de \$293.878.075.597.- mediante la emisión de 18.280.205.992 acciones de pago que fuere acordado en la singularizada junta extraordinaria de accionistas, debía reconocerse la cuenta “Primas de emisión” (sobrepeso en venta de acciones) ascendente a la suma de M\$176.952.- que consta en los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2017, conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Sociedades Anónimas. -----

(ii) Asimismo, en relación al aumento de capital se observó que después de vencido el periodo de opción preferente y el periodo de 60 días para aquellos accionistas que hubiesen manifestado su intención de adquirir más acciones, en caso de quedar un remanente de acciones no suscritas, todo o parte de aquel remanente podía ser ofrecido posteriormente a los accionistas y/o terceros por el directorio de la sociedad en la oportunidad que éste determine, en cuyo evento la inscripción de la emisión en el Registro de Valores debe efectuarse conforme a lo establecido en el punto 3.2. de la Sección III de la Norma e Carácter General N° 30 –necesidad de presentar prospecto -, y no sujeta a los trámites de cuando la emisión de las acciones de pago está destinada únicamente a los accionistas –que no requiere presentación de prospecto-, conforme fuere presentada por la sociedad en su solicitud de inscripción en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero de fecha 28 de mayo de 2018. -----

----- En relación a las materias observadas por el Oficio Ordinario de la Comisión para el Mercado Financiero, y para efectos de un mejor orden y explicación de dichas materias objeto de conocimiento y acuerdo de la presente Junta, la proposición del directorio era dejar sin efecto el acuerdo N° 4 relativo a aumentar el capital social en la suma de \$293.878.075.597.- mediante la emisión de 18.280.205.992 acciones de pago que fuere adoptado en la ya singularizada junta extraordinaria de accionistas celebrada el 23 de abril de 2018, y en su reemplazo, conocer y pronunciarse nuevamente sobre las referidas materia en la presente Junta, en los términos que dan cuenta los numerales siguientes de la presente acta, corrigiendo de esa forma las señaladas observaciones de que da cuenta el Oficio Ordinario 14.903 ya referido. -----

- Acuerdo N° 1 de la Junta: -----

----- Puesta en conocimiento del accionista la propuesta señalada, la Junta acordó con el voto conforme de la totalidad de las acciones presentes – 2.558.647.162 acciones - que representan el 98,8260% de las acciones emitidas con derecho a voto, aprobar por aclamación dejar sin efecto el acuerdo N° 4 relativo a aumentar el capital social en la suma de \$293.878.075.597.- mediante la emisión de 18.280.205.992 acciones de pago que fuere adoptado en la décima tercera junta extraordinaria de accionistas de la sociedad que celebrada el 23 de abril de 2018, cuya acta consta de escritura pública de fecha 26 de abril de 2018, otorgada ante la Notario Público doña María Virginia Wielandt Covarrubias, suplente del titular don Patricio Raby Benavente y su extracto se inscribió a fojas 34.970 N° 18.428 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2018 y se publicó en el Diario Oficial del día 16 de mayo de 2018. --

----- Asimismo se acordó conocer y pronunciarse nuevamente sobre la referida materia del aumento del capital social en la presente Junta conforme darán cuenta los numerales siguientes de la presente acta, corrigiendo en ellos, las observaciones que fueran informadas en el singularizado Oficio Ordinario N° 14903 de la Comisión para el Mercado Financiero. Finalmente y para los efectos que correspondan, la Junta acordó expresamente

dejar constancia que dejaba plenamente vigente los demás acuerdos que fueran adoptados en las referida junta, relativos a modificaciones a los estatutos sociales para actualizarlos a las actuales normas que establece la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento – Acuerdo N° 1 -; establecimiento a nivel estatutario de un comité de inversiones – Acuerdo N° 2 -; aumento del número de directores de 5 a 7 – Acuerdo N° 3 -; y dictar un texto refundido de los estatutos sociales – Acuerdo N° 5 - . -----

2) Aumentar el capital social de \$6.121.924.403.- dividido en 2.589.040.240 acciones ordinarias, nominativas de igual valor y sin valor nominal de acuerdo al balance auditado al 31 de diciembre de 2017, aprobado en junta ordinaria de accionistas celebrada el 23 de abril de 2018, íntegramente emitidas, suscritas y pagadas, a \$300.176.952.505.- dividido en 20.869.246.232 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor y sin valor nominal, mediante las siguientes operaciones: (a) capitalizando en cumplimiento a lo que establece el artículo 26 de la Ley 18.046, la suma de \$176.952.505.- que da cuenta la partida Prima de Emisión –sobrepeso en colocación de acciones de pago - de los estados financieros auditados ya singularizados; y (b) emitiendo en uno o más actos 18.280.205.992 acciones de pago a un precio de \$16,0763.- por acción a fin de enterar la suma de \$293.878.075.597.- que representan el capital por enterar para completar el aumento del mismo; las que se ofrecerán preferentemente a los accionistas de la sociedad, quienes podrán suscribirlas y pagarlas a prorrata de las acciones que posean inscritas en el registro de accionistas, al quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso de opción preferente o de la entrega del certificado a que aluden los artículos 26 y 30 del Reglamento de Sociedades Anónimas, respectivamente. -----

3) Aprobar el nuevo texto del artículo quinto permanente y transitorio de los estatutos sociales relativos al capital social y su forma de pago, con motivo de la aprobación de las materias señaladas en los numerales 1) y 2) precedentes; -----

----- En relación a la materia señalada en los numerales 2) y 3) de la tabla que se han transcrito, y en concordancia con el acuerdo del numeral 1) precedente, en el sentido de dejar sin efecto el aumento de capital que fuere acordado en la ya singularizada décimo tercera junta extraordinaria de accionistas, la propuesta del directorio era llevar adelante un aumento de capital en los términos que se indican a continuación, todo ello, a fin de disponer de los fondos necesarios para continuar adelante con el exitoso desarrollo y crecimiento de los negocios sociales. Al efecto, la sociedad invertirá los fondos que se obtengan del aumento de capital en un portafolio diversificado de distintos instrumentos financieros, tanto en Chile como en el extranjero, esto es, a modo de ejemplo, instrumentos de renta variable, acciones de sociedades anónimas abiertas que se transen en bolsa, como también acciones de sociedades anónimas cerradas, cuotas de fondos de inversión mobiliarios, instrumentos de renta fija, deuda directa, e instrumentos de manejo de liquidez como fondos mutuos y depósitos bancarios. -----

----- De consiguiente la propuesta del directorio era llevar adelante un aumento del capital social de \$ 6.121.924.403.- dividido actualmente en 2.589.040.240 acciones ordinarias, nominativas de igual valor y sin valor nominal, de acuerdo al balance auditado al 31 de diciembre de 2017, aprobado en junta ordinaria de accionistas celebrada el 23 de abril de 2018, íntegramente emitidas, suscritas y pagadas, a \$300.176.952.505.- dividido en 20.869.246.232 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor y sin valor nominal, mediante las siguientes operaciones: -----

(a) Dejando constancia y reconociendo que de acuerdo al balance auditado por BDO Auditores y Consultores Limitada de la sociedad al 31 de diciembre de 2017, aprobado en junta ordinaria de accionistas celebrada el 23 de abril de 2018, el capital social ascendía a \$ 6.121.924.403.- dividido en 2.589.040.240 acciones ordinarias, nominativas de igual valor y sin valor nominal, íntegramente emitido, suscrito y pagado a la fecha; -----

(b) Capitalizando en cumplimiento a lo que establece el artículo 26 de la Ley 18.046, la suma de \$176.952.505.- que da cuenta la partida Prima de Emisión –sobreprecio en colocación de acciones de pago - de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2017, aprobados en junta ordinaria de accionistas celebrada el 23 de abril de 2018; y -----

(c) Emitiendo en uno o más actos 18.280.205.992 acciones de pago, ordinarias, nominativas, a fin de cubrir la suma de \$ 293.878.075.597.- que representa el capital por enterar para completar el aumento del mismo, las cuales: (i) se ofrecerán a un precio de \$ 16,0763.- por acción preferentemente a los accionistas de la sociedad, quienes podrán suscribirlas y pagarlas a prorrata de las acciones que posean inscritas en el registro de accionistas, al quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de aviso de opción preferente o de la entrega del certificado a que alude el artículo 30 del Reglamento de Sociedades Anónimas. Las fracciones de acciones que tengan lugar a raíz de la prorrata en la opción preferente serán redondeadas al entero más próximo. En caso que la fracción fuere de 0,5, ella será redondeada al entero impar más próximo; (ii) una vez ejercido el derecho de opción preferente deberán ser suscritas y pagadas dentro del plazo de 30 días corridos a contar de la fecha de la publicación de opción preferente y su valor deberá ser enterado de contado en dinero efectivo; (iii) en el momento de su suscripción y pago, los accionistas podrán manifestar su interés por suscribir acciones del remanente que pudieren quedar una vez concluido el período de oferta preferente, indicando el número de acciones que deseen suscribir de dicho remanente; y (iv) una vez vencido el plazo de 30 días de la oferta preferente y dentro de los 60 días corridos siguientes, se faculta ampliamente al directorio para que proceda a asignar las acciones que restaren entre aquellos accionistas que hubieren manifestado su intención de suscribir un número mayor de acciones a las que le correspondía por su opción preferente. Si las acciones que restaren fueren insuficientes para satisfacer todos los requerimientos, éstas se asignarán a prorrata de las acciones que correspondan a los accionistas, incluidas las acciones suscritas y pagadas durante la oferta preferente y excluidos los accionistas que no hubieren suscrito acciones durante el período de oferta preferente como también aquellos que no hubieren manifestado su interés de suscribir acciones del remanente. Los accionistas a quienes se les hubiere asignado estas acciones dispondrán de un plazo de 10 días hábiles bancarios para suscribir y pagar, en dinero y de contado estas acciones. Si luego de aplicar el procedimiento anterior quedare un remanente de acciones que no resulte suscrito, todo o parte de éste, volverá a ser ofrecido posteriormente a los accionistas por el directorio de la sociedad, en la oportunidad que éste determine, sujeto a que dicha oferta no podrá ser efectuada a valores y condiciones más favorables que de la oferta preferente, a menos que dicha colocación se efectúe en bolsas de valores. La totalidad del aumento de capital social que se propone deberá quedar emitido, suscrito y pagado en el plazo de 3 años contado desde la fecha de la junta extraordinaria de accionistas que lo acuerde; todo ello, una vez que se haya inscrito la emisión de las acciones respectiva en el Registro de Valores que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero.-----

----- Para efecto de dar cumplimiento a lo que dispone el inciso primero del artículo 23 del Reglamento de la LSA, en relación con el artículo 130 del mismo Reglamento, se dejó constancia que el valor libro de la acción ascendía a \$ 16,0763.- por

acción, sobre la base de dividir el patrimonio social según la FECU al 31 de diciembre de 2017, por el número de acciones emitidas, suscritas y pagadas en que se divide el capital. ---
----- A objeto de llevar a cabo la proposición del directorio, el Presidente de la Junta sometió a consideración de ésta el texto del nuevo artículo quinto y transitorio de los estatutos sociales, relativos al capital en el texto refundido de los estatutos sociales que se propone más adelante. El texto de los citados artículos es el siguiente: -----

“ARTÍCULO QUINTO: *El capital de la sociedad es la suma de \$300.176.952.505.- dividido en 20.869.246.232 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor y sin valor nominal.*”-----

“ARTÍCULO TRANSITORIO: *El capital de la sociedad, que asciende a la suma de \$300.176.952.505.- dividido en 20.869.246.232 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor y sin valor nominal, se suscribe, entera y paga mediante las siguientes operaciones:*

a) Dejando constancia y reconociendo que de acuerdo al balance auditado por BDO Auditores y Consultores Limitada de la sociedad al 31 de diciembre de 2017, aprobado en junta ordinaria de accionistas celebrada el 23 de abril de 2018, el capital social ascendía a \$ 6.121.924.403.- dividido en 2.589.040.240 acciones ordinarias, nominativas de igual valor y sin valor nominal, íntegramente emitido, suscrito y pagado a la fecha;

(b) Capitalizando en cumplimiento a lo que establece el artículo 26 de la Ley 18.046, la suma de \$176.952.505.- que da cuenta la partida Prima de Emisión –sobrepeso en colocación de acciones de pago - de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2017, aprobados en junta ordinaria de accionistas celebrada el 23 de abril de 2018; y

(c) Emitiendo en uno o más actos 18.280.205.992 acciones de pago, ordinarias, nominativas, a fin de cubrir la suma de \$ 293.878.075.597.- que representa el capital por enterar para completar el aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de junio de 2018. Las acciones: (i) se ofrecerán al precio de \$ 16,0763.- por acción, preferentemente a los accionistas de la sociedad, quienes podrán suscribirlas y pagarlas a prorrata de las acciones que posean inscritas en el registro de accionistas, al quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de aviso de opción preferente o de la entrega del certificado a que alude el artículo 30 del Reglamento de Sociedades Anónimas. Las fracciones de acciones que tengan lugar a raíz de la prorrata en la opción preferente serán redondeadas al entero más próximo. En caso que la fracción fuere de 0,5, ella será redondeada al entero impar más próximo; (ii) una vez ejercido el derecho de opción preferente deberán ser suscritas y pagadas dentro del plazo de 30 días corridos a contar de la fecha de la publicación de opción preferente y su valor deberá ser enterado de contado en dinero efectivo; (iii) en el momento de su suscripción y pago, los accionistas podrán manifestar su interés por suscribir acciones del remanente que pudieren quedar una vez concluido el período de oferta preferente, indicando el número de acciones que deseen suscribir de dicho remanente; y (iv) una vez vencido el plazo de 30 días de la oferta preferente y dentro de los 60 días corridos siguientes, se faculta ampliamente al directorio para que proceda a asignar las acciones que restaren entre aquellos accionistas que hubieren manifestado su intención de suscribir un número mayor de acciones a las que le correspondía por su opción preferente. Si las acciones que restaren fueren insuficientes para satisfacer todos los requerimientos, éstas se asignarán a prorrata de las acciones que correspondan a los accionistas, incluidas las acciones suscritas y pagadas durante la oferta preferente y excluidos los accionistas que no hubieren suscrito acciones durante el período de

oferta preferente como también aquellos que no hubieren manifestado su interés de suscribir acciones del remanente. Los accionistas a quienes se les hubiere asignado estas acciones dispondrán de un plazo de 10 días hábiles bancarios para suscribir y pagar, en dinero y de contado estas acciones. Si luego de aplicar el procedimiento anterior quedare un remanente de acciones que no resulte suscrito, todo o parte de éste, volverá a ser ofrecido posteriormente a los accionistas por el directorio de la sociedad, en la oportunidad que éste determine, sujeto a que dicha oferta no podrá ser efectuada a valores y condiciones más favorables que de la oferta preferente, a menos que dicha colocación se efectúe en bolsas de valores. La totalidad del aumento de capital deberá quedar emitido, suscrito y pagado en el plazo de 3 años contado desde el 29 de junio de 2018, fecha de la junta extraordinaria de accionistas que lo acuerda; todo ello, una vez que se haya inscrito la emisión de las acciones respectiva en el Registro de Valores que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero. Corresponderá al directorio de la sociedad establecer todas las condiciones, modalidades, características y demás pactos y estipulaciones que estime pertinentes para la emisión, colocación, suscripción y pago de las acciones, y, en especial, requerir el pago del precio de suscripción de las acciones, emitir y entregar los títulos representativos de las mismas.”

- Acuerdo N° 2 de la Junta: -----

----- Puesta en conocimiento del accionista la modificación estatutaria precedente y los artículos antes transcritos, los cuales fueron leídos por el Presidente de la Junta en voz alta, uno a uno y consultado por el accionista en el mismo orden, la Junta acordó por aclamación con el voto conforme y unánime del 100% de las acciones presentes que suman 2.558.647.162 acciones, que representan un 98,8260% de las acciones emitidas y suscritas de la sociedad, aprobar el aumento de capital propuesto así como el nuevo texto de los artículos quinto y transitorio de los estatutos sociales, los cuales también dan cuenta de lo acordado respecto de las materias de los numerales 2) y 3) de la presente acta.-----

4) Sustituir el artículo vigésimo cuarto de los estatutos sociales relativo al Comité de Inversiones formado por tres directores, a objeto de establecer expresamente en dicho artículo que la elección de los directores miembros del Comité se efectúa por la junta ordinaria de accionista respectiva: -----

----- El Presidente de la Junta señaló que en el Oficio Ordinario N° 14.903 de fecha 7 de junio de 2018, la Comisión para el Mercado Financiero también había observado que en la constitución a nivel estatutario del comité de inversiones, no se había indicado la forma como los miembros de dicho comité -integrado por tres directores- eran elegidos. -----

-----Que al efecto, la idea es que dicho comité sea elegido por la junta ordinaria de accionistas respectiva. -----

-----Por consiguiente la propuesta es sustituir el texto del artículo vigésimo cuarto de los estatutos sociales, por el que se transcribe a continuación, para efectos de establecer expresamente que la elección de los miembros que integran el comité de inversiones sea efectuada por la junta ordinaria respectiva que elige al directorio.

“ARTÍCULO VIGESIMO CUARTO: El Comité de Inversiones estará formado por tres miembros del directorio, que serán elegidos por la junta ordinaria de accionistas respectiva, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. En caso de vacancia de un cargo, el

directorio deberá elegir un reemplazante hasta la próxima renovación total del directorio. Los miembros del Comité serán remunerados por el ejercicio de sus funciones como tales y su remuneración será fijada anualmente en la junta ordinaria de accionistas, acorde a las funciones que les corresponde desarrollar.”

- Acuerdo N° 3 de la Junta: -----

----- Puesta en conocimiento del accionista la modificación estatutaria precedente y la sustitución del texto del artículo vigésimo cuarto transcrito, el cual fue leído por el Presidente de la Junta en voz alta, la Junta acordó por aclamación con el voto conforme y unánime del 100% de las acciones presentes que suman 2.558.647.162 acciones, que representan un 98,8260% de las acciones emitidas y suscritas de la sociedad, aprobar la forma como se procede a elegir a los miembros del comité de inversiones así como el texto del nuevo artículo vigésimo cuarto de los estatutos sociales que da cuenta de lo acordado. ----

5) Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para legalizar, materializar, llevar a efecto y complementar los acuerdos que adopte la junta en relación a las materias indicadas precedentemente, así como el otorgamiento de los mandatos pertinentes para llevar a efecto dichos acuerdos.-----

----- El Presidente de la Junta señaló que corresponde adoptar todos aquellos otros acuerdos que permitan la materialización de los acuerdos aprobados por la Junta. Propuso al efecto, facultar al gerente general de la sociedad don Andrés Prats Vial o a quien lo subrogue, y a los abogados Santiago Vial Echeverría, Daniel Cox Donoso y Victoria Ripoll Alcalde, para que cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, reduzcan a escritura pública el todo o parte de la presente acta, y para que requieran y firmen todas las anotaciones e inscripciones que fueren pertinentes ante las autoridades y registros conservatorios respectivos. -----

----- Asimismo, propuso facultar también al gerente general de la sociedad don Andrés Prats Vial o a quien lo subrogue, como a los abogados Santiago Vial Echeverría, Daniel Cox Donoso y Victoria Ripoll Alcalde, para que indistintamente puedan presentar y tramitar ante la Comisión para el Mercado Financiero la inscripción de la emisión de acciones respectiva del aumento de capital, quedando facultados para suscribir en representación de Santana S.A. y de todos sus accionistas, los documentos públicos o privados que fueren menester. -----

- Acuerdo N° 4 de la Junta : -----

----- La Junta por aclamación con el voto conforme y unánime del 100% de las acciones presentes que suman 2.558.647.162 acciones, que representan un 98,8260% de las acciones emitidas y suscritas de la sociedad, acordó facultar al gerente general de la sociedad don Andrés Prats Vial o a quien lo subrogue, y a los abogados Santiago Vial Echeverría, Daniel Cox Donoso y Victoria Ripoll Alcalde para que cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, reduzcan a escritura pública el todo o parte de la presente acta, y para que requieran y firmen todas las anotaciones e inscripciones que fueren pertinentes ante las autoridades y registros conservatorios respectivos. Y facultar también al gerente general de la sociedad Andrés Prats Vial o a quien lo subrogue, como a los abogados Santiago Vial Echeverría, Daniel Cox Donoso y Victoria Ripoll Alcalde, para que indistintamente puedan tramitar ante la Comisión para el Mercado Financiero la inscripción de la emisión de acciones respectiva, quedando facultados para suscribir en representación

de Santana S.A. y de todos sus accionistas, los documentos públicos o privados que fueren menester, como asimismo. -----

- Acuerdo N° 5 de la Junta: -----

----- Finalmente también la Junta por aclamación con el voto conforme y unánime del 100% de las acciones presentes que suman 2.558.647.162 acciones, que representan un 98,8260% de las acciones emitidas y suscritas de la sociedad, acordó facultar al portador de una copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca el acta de la presente Junta y/o de su extracto, para requerir las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones que fueren necesarias para su completa legalización. -----

8.- Información a la Comisión para el Mercado Financiero.- -----

-----La Junta acordó facultar expresamente al gerente general don Andrés Prats Vial para que informe a la Comisión para el Mercado Financiero y a las bolsas de valores, de los acuerdos adoptados en la presente Junta y que sean materia de hechos esenciales o de cualquier otra naturaleza.-----

9.- Firma del Acta.- -----

----- La Junta acordó también por aclamación por la totalidad de las acciones presente que suman 2.558.647.162 acciones, que representan un 98,8260% de las acciones emitidas con derecho a voto que el acta de la presente Junta fuere firmada por el Presidente de la Junta, esto es, don Juan Luis Vial Claro, y por los dos accionistas presentes, esto es, Larraín Vial S.A. Corredores de Bolsa (representada por don Gregorio Correa Amunátegui) y don Jorge Núñez Hernández y por don Andrés Prats Vial en su calidad de secretario de actas, entendiéndose aprobada desde su firma y pudiendo llevarse a efecto los acuerdos adoptados desde esa fecha. -----

10.- Se levanta la sesión.- -----

-----Siendo las 10:30 horas y no existiendo otras materias que tratar el señor Presidente procedió a levantar la junta que tenía lugar. -----



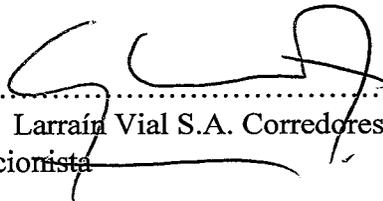
.....
Juan Luis Vial Claro
Director que presidió la Junta



.....
Andrés Prats Vial
Secretario



.....
Jorge Núñez Hernández
Accionista



.....
pp. Larraín Vial S.A. Corredores de Bolsa
Accionista